

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 18/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El traslado del Organismo desde la ciudad de Sarmiento a la ciudad de Puerto Madryn (Acta 326/23CM), la locación del inmueble en calle Albarracin n° 164, los arreglos de electricidad que deben realizarse; los traslados a la ciudad de Rawson para cumplir con trámites administrativos en distintos Organismos.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar la adquisición de materiales de electricidad, el traslado hacia la ciudad de Rawson, las fotocopias realizadas, cuyos gastos erogados deben ser reintegrados al Dr. Norberto H Paez.

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

### REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2024

  
Corina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

